



16

Resolución Jefatural No. 016

Lima, 15 FEB 1988

Visto el Oficio No. 011-88-AGN-AD/TAC-D, de fecha 11 de enero de 1988, remitido por el Director del Archivo Departamental de Tacna, solicitando autorización para trasladar los fondos documentales del local del Archivo Departamental de Tacna ubicado en la Av. Dos de Mayo No. 645, a su nueva sede de la Casa Jurídica de la Ciudad de Tacna;

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Archivo General de la Nación velar por la defensa y conservación del Patrimonio Documental de la Nación,

Que, de conformidad con el Art. 14, del D.S. No. 022-75-ED, se requiere autorización expresa de la Jefatura del Archivo General de la Nación, para el traslado total o parcial de la documentación de los Archivos Departamentales,

Que, la Comisión Técnica de Archivos en su sesión realizada el día 20 de enero de 1988 ha acordado autorizar el traslado de la documentación del Archivo Departamental de Tacna.

Con las visaciones del Director Técnico, y de los Directores Generales de Archivo Histórico y Archivo Intermedio,

De conformidad con el Art. 6 y 7 del D.L. No. 120, Art. 11, 12, 16, 17 y 18 del D.S. No. 007-82-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el traslado de los fondos documentales del Archivo Departamental de Tacna de su actual local ubicado en la Av. Dos de Mayo No. 645, a su nueva sede de la Casa Jurídica de la Ciudad de Tacna.

Artículo Segundo.- El Director Técnico del Archivo General de la Nación, Sr. Alberto Rosas Siles y el Doctor Luis Cavagnaro Orellana, Director del Archivo Departamental de Tacna, se encargarán de las coordinaciones correspondientes para el cabal cumplimiento de lo establecido en el artículo primero.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación

